



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA17-472
miércoles, 05 de julio de 2017

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Evedith Manrique Aranda, Jueza Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, mediante oficio No. 1750 del 29 de junio de 2017, solicita autorización para efectuar el cierre extraordinario del despacho por los días 10 y 11 de julio de 2017, con el fin de realizar el traslado de ese despacho judicial a las actuales instalaciones del Palacio de Justicia de Neiva, según lo comunicado por la Directora Seccional de Administración Judicial, mediante oficio DESAJNEO17-2847 del 20 de junio de 2017.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que el despacho disponga de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y acorde con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, durante los días 10 y 11 de julio del presente año.

Que como consecuencia del cierre extraordinario del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre, con excepción de los referentes a las Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, durante los días 10 y 11 de julio del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA17-472 de 2017. “Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva”

ARTÍCULO 2. Como consecuencia del cierre del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre, a excepción de las Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus.

ARTÍCULO 3. Comunicar esta decisión a la doctora Evedith Manrique Aranda, Jueza Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva.

ARTICULO 4. Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT